DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

UOC/349/2.014.-

Fernando de la Mora, 18 de Diciembre de 2014.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURÉ DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de contestar la Nota Reparo DNCP Nº 45750/2014, en relación al Contrato N° SAS/056/2014 de SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA, el cual cuenta con ID N° 282.999.-

Con relación al primer punto, se ha realizado la corrección del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento en el contrato.

Y en relación a la aplicación del Decreto N° 7.434/11 en su Art. 34, cumplimos justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del Contrato en fecha 11/12/2014, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, fue gestionada en el ánimo de tramitar con tiempo suficiente la provisión de los bienes objeto de la presente contratación, con el único objeto de resguardar los intereses Institucionales en atención a la urgente necesidad de contar con los mismos, de manera a lograr las metas establecidas en este periodo, ya que los mismos se configuran como insumos indispensables en ese sentido.

En consecuencia, bajo responsabilidad de esta Convocante, por este medio requerimos la emisión del Código de Contratación en un plazo menor.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
U.O.C.

Lic. Hugo F. Cantero León, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social